

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 372 DEL C.G.P.

Ciudad: Arauca (Arauca)

Fecha y hora: 15 de septiembre de 2020; 10:01 a.m.

Proceso: VERBAL.

Radicado: 2018-00073-00.

Demandante: RAMIRO MORANTES MORANTES.

Demandado: OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la comparecencia del demandante y su apoderado judicial, quienes se conectan vía telefónica, el señor JUAN FERNANDO ACEVEDO LIZCANO, en calidad de apoderado general de Occidental de Colombia LLC, y la apoderada sustituta del demandado.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que atendiendo a los nuevos retos que exige la información por internet, a los diversos cambios surgidos en la planta de empleados del juzgado que presido, de secretaria, sustanciación, aunado, que a la escribiente le hicieron una cirugía el día de ayer en la ciudad de Villavicencio, se han presentado algunas demoras en los trámites efectuados dentro de los procesos; en el presente asunto, el día 11 de septiembre del año en curso, se corrió traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes frente a la objeción presentada por la parte demandada al juramento estimatorio, plazo que inició el 14 de septiembre hogaño a las 8:00 a.m., y vence el 18 de septiembre de los corrientes a las 5:00 p.m.

Por tanto, como quiera que se encuentran términos en curso, no es posible evacuar en estos momentos la presente audiencia, debido a que dentro de dicho plazo el demandante puede contestar la objeción y solicitar pruebas. Notificados en estrados. Sin recursos.

En consecuencia, se fija las 9:30 a.m. del 22 de OCTUBRE de 2020, a fin de llevar a cabo la continuación de la presente audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina siendo las 10:08 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Proyectó: Kelly Rincón.

Revisó: Kelly Rincon .

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **d037588e9eb29a13482f1b063fb38d6445746c9a7a57185cd901d18cfd8e71f6**
Documento generado en 15/09/2020 07:51:33 p.m.*